



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.		PRECIOS DE SUSCRICION.	
En esta ciudad.—Suscritores foráneos..... 1 cent. de real al mes.		MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO num. 5.		En provincias.—Suscritores foráneos..... 1 cent. de real al mes.	
particulares..... 1 peso.		En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.		particulares..... 2 Rs. franco de porte.	
		Un número suelto..... UN REAL.			

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 19 al 20 de Mayo de 1863

DES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Teniente Coronel, Don Beaumont.—Para San Gabriel.—El Comandante D. Antonio

ARADA.—Los Cuerpos de la guarnición. Rondas, núm. 9. Visita Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de compra, núm. 9. Juntas de patrullo, núm. 10. Sargento para el pique de los enfermos, segundo Escudron.

De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.— Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

Comando general de liquidacion del personal de guerra DEL DISTRITO DE VALENCIA.

Intervencion Militar de Valencia.

Los empleados que fueron en el Estado Mayor de plaza de Peñíscola desde 1.º de Enero de 1833, á 1.º de Julio de 1835, cuyo habilitado lo fué en dicha plaza D. Francisco Rabel, y hubiesen recibido sus haberes al expresado habilitado en estas oficinas militares, se servirán remitir á esta Junta, establecida en el archivo de la intervencion, los ajustes provisionales que debieron recibir, copia debidamente autorizada, pudiendo efectuarlo interesados, ó herederos de los fallecidos, en el preciso término de tres meses los existentes en la Península, Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis, los que residen en las Islas de Cuba, Puerto-Rico y Sto. Domingo, y de uno para el extranjero y Filipinas, segun se previene en artículo 5.º de las Reales instrucciones de 2 de Se-

tiembre de 1857; en el concepto, que de no efectuarlo, quedarán sujetos al prorrateo prevenido en las mismas para la distribucion y ajuste de los interesados.

Valencia 21 de Marzo de 1863.—El Comandante Presidente, José Colorado.

Manila 16 de Mayo de 1863.

Publíquese el anterior anuncio en la Gaceta oficial de esta capital y remítase un ejemplar de la misma á la Junta de que procede.—Echagüe.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 16 AL 17 DE MAYO.

BUQUES ENTRADOS.

De Chanhay, barca sueca, "Charlotte," de 380 toneladas; su capitán Mr. Alexander George Mellander, en 12 días de navegacion, tripulacion 13, viene en lastre; consignado á los Sres. Kei y Compañía.

De Taal en Batangas, pontón núm. 57, "Sta. Marta," en 2 días de navegacion, con 100 trozos de molano para y bano á, 50 picos de cebollas, 165 bultos de azúcar y 27 cerdos; consignado al arreez Domingo Encarnacion.

De id., id. núm. 135, "S. Antonio," en 2 días de navegacion con 655 bultos de azúcar, 12 picos de cebollas y 7 cerdos; consignado al arreez Santiago Azoncillo.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 155, "Má," en 6 días de navegacion, con 400 fardos de á 4 quintales, 132 idem de á 2 id. de tabaco y 4 pipas de vino de moscatel; consignado á D. José Cueillo; su patron Anastasio Calinog.

De Surigao, id. id. núm. 95, "Soledad," en 11 días de navegacion, con 5000 bastones, 140 picos de abacá; consi-

nado á D. Guillermo Osmeña; su patron Protacio Gregorio.

De Mindoro, panco, "S. Miguel," en 5 días de navegacion, con 90 picos de abacá quilot, 13 id. corriente, 29 id. de arará, 130 piezas de sinama, 200 pastas de bica y 12 cerdos; consignado al arreez D. Toribio Leño.

De Balayan, pailebot núm. 56, "S. Juan (a) Juanito," en 2 días de navegacion, con 411 bultos de azúcar, 37 idem de algodón y 5 cerdos; consignado al arreez Antonio Bugay.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 102, "Anda," en 6 días de navegacion, con 446 fardos de tabaco; consignado á D. Joaquin Inchausti; su capitán D. Justo Andresa.

De Albay, id. id. núm. 15, "Rosario," en 9 días de navegacion, 1104 picos de abacá, 74 id. de azúcar, 2 cajones de cacao y un caballo; consignado á D. José Caraballo y Cortés; su patron Alejandro Jacobo; y de pasajeros 2 chinos.

De Nueva Celandia, barca holandesa, "Jan van Sebaftelaat," de 585 toneladas; su capitán Mr. A. Van Duyn, en 59 días de navegacion, tripulacion 15, viene en lastre; consignado á los Sres. Russel, Sturgis y Compañía.

De Luban en Mindoro, pontón núm. 194 "Ulises," en 2 días de navegacion, con 95 harigues de ipil, 60 trozillos, 40,000 bejucos partidos, 6000 rajas de leña, 50 tablas suelo, 50 id. de quizane, 2 bacas y una tinaja de miel; consignado al arreez Rufino Valles.

De Mansalay en id., panco núm. 153, "Rosario," en 6 días de navegacion, con 6 quintales de café, 6 canaves de cacao, 3 bocotes de yuro y 30 pesas de cascote; consignado al arreez Manuel P. Umali.

BUQUES SALIDOS.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 103, "Rosario," su patron D. Nemecio Arichavala.

Para Cebú, id. id. núm. 59, "Sta. Filomena," su patron Agapito Risarri; y de pasajero Mr. Carl Gottfried Semper, con su señora y 5 criados; 2 chinos.

Para Pangasinan, pontón núm. 200 Raymundo; su arreez Antonio Masquilla.

Manila 17 de Mayo de 1863.—Justin Pintado.

CAPITANIA DEL PUERTO DE AMBOS ILOCOS.

ESTADO demostrativo del movimiento marítimo, verificado durante la presente semana en los puertos y ensenadas del distrito, en la compra y en las mismas con expresion de las entradas y salidas.

Clases, números y nombres de los buques.	Nombres de los comandantes, capitanes, patrones y arreeces.	NUMERO DE LA		Procedencias.	Destinos.	Escalas.	Cargamentos.	Portes.
		Tripulacion.	Pasajeros.					
ENTRADAS.								
Panco Sta. Maria.....	Basilio Arreez.....	12	15	Cagayan.....	Pongol.....	"	28 toneladas.	
Idem núm. 362, S. Guillermo.....	Rufino Armides.....	9	"	idem.....	idem.....	"	idem.	
Berg.-gta. n.º 171, N. S. de Socorro.....	Apoinario Quisora.....	16	32	Manila.....	Pandan.....	"	idem.	
Panco núm. 484, N. S. de la Paz.....	Gregorio Quemquem.....	9	20	Pangasinan.....	Pongol.....	"	idem.	
Idem núm. 303, S. Juan.....	Domingo Quitutano.....	8	5	idem.....	idem.....	"	idem.	
SALIDAS.								
Panco núm. 497, Sta. Mónica.....	Luis Romano.....	11	15	Pongol.....	Union.....	"	Lastre.....	38 toneladas.
Idem núm. 591, N. S. del Rosario.....	Mariano Castro.....	18	"	Islas Batanes.....	Pangasinan.....	Pongol.....	idem.....	21 idem.
Idem núm. 285, S. Vicente.....	Martin Asueo.....	11	9	Pongol.....	Union.....	"	idem.....	20 idem.
Idem núm. 216, S. Filomena.....	Mariano Tolentino.....	13	"	idem.....	Pangasinan.....	"	idem.....	26 idem.
Idem núm. 377, Sta. Ferdinandina.....	Cándido Adolfo.....	12	5	idem.....	idem.....	"	idem.....	29 idem.
Idem núm. 509, S. Juan.....	Gabino Atabelo.....	11	2	idem.....	idem.....	"	idem.....	33 idem.
Idem núm. 511, S. Vicente.....	Leocadio Aremas.....	11	44	idem.....	Zambales.....	"	Efectos del pais.....	22 idem.
Idem n.º 204, Anuncion de N. S.....	Sabino Arlos.....	14	3	idem.....	Union.....	"	Lastre.....	39 idem.
Idem Sta. Teresa.....	Aniceto Ferie Donato.....	8	5	idem.....	Zambales.....	"	idem.....	20 idem.
Idem núm. 415, Loor del mar.....	Lázaro Cuarto.....	13	38	Butao.....	Manila.....	Zambales.....	Efectos del pais.....	34 idem.
Idem núm. 440, S. Antonio.....	Cipriano Aced.....	12	2	idem.....	Pangasinan.....	"	Lastre.....	55 idem.
Idem núm. 423, Sma. Trinidad.....	Mariano Arañas.....	10	2	idem.....	Cagayan.....	Laong.....	idem.....	36 idem.
Idem núm. 362, S. Guillermo.....	Rufino Armides.....	9	"	Pongol.....	Zambales.....	"	idem.....	21 idem.

Pongol 20 de Abril. de 1863.—Bernardino Hernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se expresan, empaquetados en esta provincia, en la clase de transeuntes, solicitan pasaportes para regresar á su pais: lo

que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Ong-Lienchion.....	17496
Vy-Chiongsan.....	18217
Tan-Paoco.....	17711
In-Ajiem.....	18675
Co-Teco.....	10051
Ong-Yateo.....	11177

Sia-Sinco.....	19353
Ca-Maliee.....	19368
Sia-Vaco.....	19349
Sia-Chuyco.....	19431
Dy-Guco.....	19300
Vy-Yuco.....	19605
Tan-Tanco.....	19603
Chua-Yengco.....	19612
Cue-Yuco.....	19533

Dy-Chunco. 17661
 Dy-Diengco. 17664
 San-Yeo. 17379
 Vy-Quianco. 17753
 Ong-Pungco. 1003

Manila 18 de Mayo de 1863.—Burga. 3

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

D. Rafael de C6mas, Corregidor y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad de Manila etc. etc.

A los vecinos de esta capital y sus arrabales, hago saber que con fecha 7 de Enero de 1862 se publicó por este Corregimiento un bando del tenor siguiente.

A los vecinos de Manila y sus arrabales hago saber: Que está ordenado por las disposiciones y bandos vigentes sobre policía urbana, que los vecinos de esta ciudad rieguen ó hagan regar la parte de calle correspondiente á los frentes de sus casas dos veces al día en la estacion seca, una á las seis de la mañana y otra á las cinco de la tarde. Y aunque este servicio se ha practicado en los últimos años en la parte de intramuros por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, toda vez que está dispuesto por Reales órdenes vigentes que no se grave el presupuesto municipal con este gasto, sino que continúe prestándose el servicio del riego por el vecindario, como antes se practicaba, se hace necesario tenga cumplimiento esta disposicion, y al efecto encargo á todos los vecinos de esta capital y sus arrabales cuiden de que se efectúe el riego en las horas que quedan prevenidas, en la inteligencia de que el comisario y celadores de policía, así como los gobernadorcillos y municipales de los arrabales, darán conocimiento á este Corregimiento, en cumplimiento de su deber, de las personas que no cumplan con la espresada disposicion, y se harán efectivas en las mismas las penas pecuniarias y demás establecidas para tales casos.

Y á fin de que no se pueda alegar ignorancia por ninguna persona, he dispuesto la reproduccion de dicho bando, quedando además encargados de vigilar su cumplimiento los celadores de policía y los gobernadorcillos y municipales de los arrabales.

Dado en las Casas Consistoriales de Manila á 16 de Mayo de 1863.—C6mas. 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Malibay se halla depositado un caballo que se ha encontrado abandonado en aquella jurisdiccion.

La persona que creyese con derecho á dicho animal, se presente á reclamarlo ante el gobernadorcillo del mencionado pueblo de Malibay, dando las señas y exhibiendo el correspondiente documento que justifique la propiedad.

Manila 16 de Mayo de 1863.—C6mas. 2

ALCALDIA MAYOR 1.ª DE MANILA.

Debiendo proveerse la plaza de un intérprete chino de los tres Juzgados de esta Capital, vacante por fallecimiento de que la ocupa don Eustaquio Agustin, las personas que quisieran optar á ella, se presentaran en esta Alcaldia Mayor, dentro de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio, con documentos que acrediten su capacidad para el idioma chino, así como de su idoneidad, de no estar inhabilitados legalmente, ni haber sido pena por delitos criminales, y mandados de que será preferido el que mas servicios tubiere en igualdad de aptitud.

Quinto á 12 de Mayo de 1863.—Domper. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia, recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Ocheo contra D. Domingo Villaseñor, se saca á pública subasta la casa de cal y canto núm. 11, sita en la calle de la Solana, en los dias 15, 16, y 17 de Junio entrante de 9 á 2 de la tarde en los estrados del Juzgado primero, bajo el tipo de seis mil trescientos setenta y cinco pesos, en que esta avaluada: admitiendo proposiciones en los dos primeros dias, y en el último se verificará el remate en el mejor postor.

Escribania del Juzgado primero de Manila á 16 de Mayo de 1863.—Estanislao Velazquez. 3

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Autorizada para contratar, bajo el tipo de trescientos setenta y seis pesos, cincuenta céntimos en progresion descendente, las obras de recomposicion que necesita la Casa Cuartel que tiene el cuerpo en la provincia de Ilocos Sur, se hace saber por medio de este anuncio, para que los que quieran

encargarse de su ejecucion, comparezcan á las doce del dia 17 del mes próximo venidero en la oficina de la Comandancia general ó en la Subalterna de la provincia de Ilocos, sitas la primera en la plaza de Binondo y la segunda en el pucolo de Vigan de la citada provincia, al concierto simultaneo que al efecto ha de celebrarse, y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 16 de Mayo de 1863.—José D. Cora. 2

Debiéndose contratar el pasaje á la plaza de Zamboanga de un teniente segundo del cuerpo, se hace saber por medio de este anuncio para que los armadores ó capitanes de buques que quieran encargarse de su conlucion, comparezcan en esta Comandancia general el dia 23 del corriente á las doce de su mañana que se verificará, el concierto y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 16 de Mayo de 1863.—José D. Cora. 2

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE LUZÓN Y ADYACENTES.

Los individuos que se espresan á continuacion, ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el negociado de partes de esta oficina para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. Pedro Celis
 Pascual Rodriguez
 De órden del Sr. Intendente se publica en la Gaceta de esta Capital para los efectos que se manifiestan.
 Manila 18 de Mayo de 1863.—Luis de Abella. 3

JUNTA DE COMERCIO.

El dia 4.º de Junio próximo se abren las escuelas de Nautica, Lengua, y Teneduria de libros, admitiéndose hasta dicho dia las solicitudes de los alumnos.

Secretaria de la Junta 6 de Mayo de 1863.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel. 4

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LUZÓN.

Debiendo celebrarse concierto público en esta Administracion general y en la Subalterna de Bataan dia 3 del actual á las doce de su mañana, que se halla autorizado por decreto de la Intendencia general de Luzón que rige, con objeto de contratar por un trienio el arriendo del juego de gallos de la espresada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos cincuenta y cinco pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en esta Oficina, se anuncia al público, para que los que deseen contratar este servicio presenten sus proposiciones el dia y hora señalados.

Manila 18 de Mayo de 1863.—Roca. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto, se dirán los buques siguientes:

Para Sidney, la barca inglesa *Emma Colvin*, el martes 19 del corriente. Para Hong-Kong, el bergantín español *Rodrigo*, el Miércoles 20; y el mismo dia para Shanghai la fragata inglesa *Alfred The Great*.

Manila 17 de Mayo de 1863.—Hazañas. 2

El bergantín Español "Rodrigo" saldrá el dia 20 del corriente, con destino á Hong-Kong; y la barca Brema Bongonista "Duckists" para Shanghai el 22 del corriente, segun avisos recibidos este dia de la Capitanía del puerto.

Manila 18 de Mayo de 1863.—Hazañas. 3

ESCRIBANIA DE MAINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. comandante general de este Apostadero, se hace saber al público que la subasta anunciada para el suministro de vestuario que debia tener lugar en Cavite el dia 31 del actual á las doce del dia, se transfiere su celebracion al dia 2 del próximo mes de Junio, en el mismo lugar y hora.

Manila 16 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent. 3

Secretaria de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador Intendente general de las Islas Visayas, se avisa al público que el dia veintisiete del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Casa-Administracion de Hacienda pública de esta provincia, situada en la plazuela de Binondo, se sacará á subasta la con-

trata de la construccion de un camarín de tabaco para depósito de tabaco que se coseche en el distrito de Samar, bajo el tipo en progresion descendente de dos mil trescientos ochenta y cinco pesos, noventa y un céntimos y un octavo, y su sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribania de Hacienda, situada en la calle S. N.º número 53. Los gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor 2.º por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Jua-Gui Chino, infiel, natural de Emay, residente en Tondo y á Marcelo Maglapi, vecino de Calumpit, provincia de Bataan, contra quienes sigo causa criminal, bajo el núm. 1754 sobre fuga, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en sus cárceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que les resultan: que de hacerlo así será oido y guardada su justicia; de lo contrario proseguirá la causa como si estuviesen presentes, sin mas citacion oides hasta sentencia definitiva inclusive y tasada de costas si las hubiere; y cuantas diligencias se practiquen, se harán y se entenderán con los estrados del Juzgado, para toles el mi-mo perjuicio, como si en personas se hicieren y se notificaren.

Dado en Manila á 16 de Mayo de 1863.—Francisco Luis Vallejo—Por mandado de S. S.ª, Feliz C. Aranda.

Don Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor 2.º de S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Diego Anglin, indio natural del pueblo de Varas, distrito de Moron, sobre, de oficio jornalero, tuerto del ojo de echo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este anuncio, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de Sta. Cruz para contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1791, que se sigue contra él mismo por robo, aperecido que de hacerlo así le oire confesion á der-cho, y de lo contrario, sustanciaré y determinaré el proceso hasta su definitiva en su ausencia y rebelion, y se entenderán con los estrados de este Juzgado las merio es diligencias á él relativa.

Dado en Binondo á 12 de Mayo de 1863.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. S.ª, Feliz C. Aranda.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez, segundo, tercero y último edicto y pregon á los ausentes Francisco Ragasa (a) Tando, de oficio labrador, Domingo Liesi (a) Faustino, cuadrillero, y un tal Rogent todos del pueblo de Longos, Jorge Abayane del de Sta. Antonio y José Arroyo, viudo, de veintiseis años de edad, sin oficio, del de Casinti, todos de la provincia de la Laguna, contra quienes procedo criminalmente en causa núm. 539 sobre robo, para que dentro del término de treinta dias siguientes, que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Binondo, donde se les dará copia de lo que contra ellos resulta, á defenderse de los cargos que se les hacen, y si así lo hicieren, es oire y guardará justicia en lo que la tubieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebelion; sin mas citacion ni emplazamientos hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados de este Juzgado y las pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en la casa Real de Tayabas á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan María Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—Leandro Zarayán Santos.—Elias Querubin.

7.ª SECCION.

Sesto distrito P. y M. de Mindanao.

Novedades desde el dia 1.º de Abril al de la fecha.
 Salud pública.—Sin novedad; pero en la actualidad hay en la comuna 32 presidiarios, y han fallecido 3 en este mes.

Obras públicas.—Los polistas se han ocupado en hacer reparos de la iglesia, y los presidiarios en sus respectivos departamentos de los desmontes, marina y fortificacion.
 Precios corrientes.—El arroz blanco á 4 ps. cavan; ordinario, 3 ps. 50 cént.; palay, 1 peso 75 cént. id.; mungos 3 ps. id.; canuto, 2 ps. 25 cént. picos; aceite, 4 ps. tinajas; tablas, nueve 1 peso; pilaretas, uno; peñoles partidos, 1 peso millar; nipa, 10 ps. id.; gallinas, 1 peso; canito vacuno, de 7 á 12 ps. uno.

Isabela de Basilan 15 de Abril de 1863.—Cayetano Angulo.